

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Anuncio de 14 de enero de 2025, de la Dirección General de Andalucía Global, de notificación de resoluciones de pérdida de derecho a cobro.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin éxito la notificación, por el presente anuncio se notifica al tercero que se relaciona las resoluciones de pérdida de derecho al cobro de las subvenciones a la que se hace referencia, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andalcuzas de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, con domicilio en Avenida de la Guardia Civil, s/n, de Sevilla. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al de finalización del plazo señalado para comparecer.

Expediente	Tercero
COAN L2 508/2020	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ANDALUZAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
COAN L2 508/2021	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ANDALUZAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sevilla, 14 de enero de 2025.- El Director General, Jorge Vázquez Calderón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»